PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		$650.000
TOTAL		**$650.000**

Medellín, 18 de mayo de 2022

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	AMANDA GRANADA HENAO
Demandado	OSCAR JAIME ÁLVAREZ OSPINA
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00027** 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)[1]

e.f

[1] La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 068 (E) Hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.